



SUMARIO

RESOLUCIÓN EMANADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 30 de julio de 2024.

N° CU-1048/24.

Profesor

Mario Bonucci Rossini

Rector de la Universidad de Los Andes

Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; habida cuenta de la situación que se ha venido presentando en algunas regiones del país durante los días lunes 29 y martes 30.07.2024, este Máximo

Organismo, mediante Consulta Virtual, consideró lo siguiente:

1. Que algunos consejeros y miembros de la Comunidad Universitaria han preguntado si el Consejo Universitario emitirá un pronunciamiento sobre los acontecimientos derivados del proceso electoral celebrado este 28 de julio.

2. La necesidad institucional de pronunciarnos, pues el fundamento legal primigenio está establecido en el artículo 2 de la Ley de Universidades, que se transcribe a continuación:

“Artículo 2.- Las Universidades son instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.”

3. Que la Universidad siempre ha emitido su opinión sobre cualquier acontecimiento nacional, siempre apegada a la constitución y las leyes, como un acto pedagógico y esclarecedor que refleje el sentimiento universitario y nacional.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario, en apego a lo establecido en la Ley de Universidades, **aprobó elaborar, aprobar y publicar un remitido** con alcance local y nacional, que refleje su opinión dentro del marco Constitucional, de las leyes, como un acto pedagógico y esclarecedor y el sentimiento universitario y nacional.

Asimismo, aprobó designar una Comisión Redactora del Remitido, la cual estará conformada por los Profesores Juan Carlos Rivero, Representante Profesoral (Coordinador), Argimiro Castillo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño, y Carlos Ayala, Decano (E) de la Facultad de Ciencias.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes
*Designado según Resolución N° CU-0525/24,
de fecha 22.04.2024.*